

COMODORO RIVADAVIA, 07 DE MAYO DE 2007

VISTO:

LA NOTA ENTRADA A FCN INTERNO N° 1231/07 DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE **FARMACIA**, Y

CONSIDERANDO:

QUE POR LA MISMA SOLICITA LA DESIGNACIÓN COMO AUXILIAR DE 1° INTERINO, DEDICACIÓN SIMPLE DE LA Farm. Daniela ALCALDE, EN REEMPLAZO POR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DE LA Farm. TOLEDO, Ileana.

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.

QUE CUENTA CON EL AVAL DEL DEPARTAMENTO.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A LO SOLICITADO

LO EXPRESADO POR RESOLUCIONES CAFCN N° 109/99 Y CAFCN N° 562/05.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

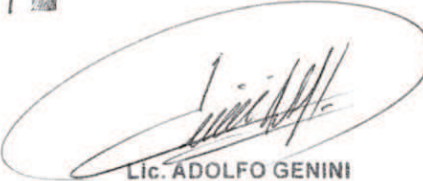
ART.1°) DESIGNAR INTERINAMENTE A LA Farm. **Daniela ALCALDE** (CUIL.N° 27-27020139-9) COMO AUXILIAR DE 1°, DEDICACIÓN SIMPLE EN LA CÁTEDRA FARMACOGNOSIA DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA, DURANTE EL PRESENTE CICLO LECTIVO, CONSIDERANDO FECHA DE ALTA EL **02-05-2007** Y BAJA EL **31-03-2008** O EL REINTEGRO DE LA FARM. TOLEDO, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.

ART.2°) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA Y LA DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN (CIRCULAR N° 04/92). **De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerara fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General Afip N° 1891/05, art. 2°, art. 3°, art. 5° y art. 26°.**

ART.3°) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCION CAFCN N° ■ 166.07 ■


DSC SUSANA PERAZZO
Sec. Acad.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.